ACUERDO SE-083-2021

Tegucigalpa, M.D.C; veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP),** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **Reglamento** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 12, numeral 15; instituye como una función del instituto, definir y establecer los lineamientos para la planificación estratégica y desarrollo institucional y elaborar el plan estratégico plurianual; y el numeral 16 del mismo Artículo; Aprobar el Plan Operativo anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo presenta ante el Pleno de Comisionados el Anteproyecto del Presupuesto 2022, PACC, y el detalle de las asignaciones del gasto por estructura presupuestaria, acorde con los techos presupuestarios de recursos asignados para el periodo 2022-2024 por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas mediante oficio DGP-022-2021, por un monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 37,183,423.00).**

CONSIDERANDO (5): Que el Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de UPEG, presento ante el Pleno de Comisionados el Plan Operativo Anual año 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Implementación 2021 y continuando con los lineamientos de SEFIN y SCGG en la formulación del POA 2022, para análisis, revisión y aprobación **del Pleno de Comisionados,** el Plan Operativo Anual **(POA)** y Plan de Acción **(PA**) Institucional correspondiente al ejercicio fiscal **2022.** Para la elaboración se convocó a los responsables de las Gerencias y/o Unidades del IAIP, en fecha 08 de junio del presente año, con el fin único de ir trabajando el POA 2022.

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión extraordinaria **ACTA No. SE-039-2021,** celebrada en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de Comisionados por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado el **ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2022, CONTENTIVO EN EL**

PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO CONSOLIDADO; DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD U OBRA; DESGLOSE DE SUELDOS Y COLATERALES PARA EL EJERCICIO 2022 PERSONAL PERMANENTE, PERSONAL POR CONTRATO Y CONTRATOS ESPECIALES; PROGRAMACIÓN DE GASTO MENSUAL (PGM); DETALLE DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2022 (PACC); Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, ACORDE CON LOS TECHOS PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PERIODO 2022-2024 POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO DGP-022-2021, presentado por Licenciado **Carlos Enrique Duran**, en su condición de Gerente Administrativo y el Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, jefe de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG). **2.** Autorizar al Licenciado **Carlos Enrique Duran**, Gerente Administrativo y al Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, jefe de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que proceda a ingresar la información del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para el Ejercicio Fiscal 2022 al Sistema de Administración Financiera (SIAFI-GES). **3.** Manda a que se emita el respectivo Acuerdo y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; artículo 12, numeral 15 y 16 del Reglamento de la Ley; Oficio DGP-022-2021 emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**, conforme a los techos aprobados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante oficio No. DGP-022-2022, de fecha 11 de agosto del año 2021.

SEGUNDO: Aprobar la información contentiva en el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2022 correspondiente a: Presupuesto Por Objeto De Gasto Consolidado; Desglose Del Presupuesto Por Actividad U Obra; Desglose de Sueldos y Colaterales para el Ejercicio 2022 Personal Permanente, Personal por Contrato y Contratos Especiales; Programación de Gasto Mensual (PGM); Detalle del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2022 (PACC); y Estructura Programática, presentado por el Licenciado **Carlos Enrique Duran**, Gerente Administrativo y el Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, jefe de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG).

TERCERO: Autorizar al Licenciado **Carlos Enrique Duran**, Gerente Administrativo y al Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, jefe de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que procedan a ingresar la información al Sistema de Administración Financiera (SIAFI-GES) el 28 y 29 de agosto de 2021, fecha máxima establecida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para tales efectos.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CUMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno